

| | | |
|---|--|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | Lic.001/2024 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024” | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

LP-CTCI-001-24

OBJETO: “CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA”.


EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA.

| PROPONENTE | Cumple/No Cumple |
|---------------------------------|-------------------------|
| ATEMPI LTDA. | CUMPLE |
| EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. | NO CUMPLE |
| CELAR LTDA. | NO CUMPLE |
| VIASERVIN LTDA. | CUMPLE |

NOTA: Hasta la fecha, los proponentes que no cumplen con los requisitos de orden legal, con fundamento en el cronograma oficial establecido en los términos de referencia, Son los siguientes: **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., CELAR LTDA. Por lo que sus propuestas han sido rechazadas**, de conformidad con los términos de referencia y la presente evaluación.

1. PROPONENTE: ATEMPI LTDA.

| Documento | Folio | Sí cumple | No cumple | Observaciones |
|---|--------------|------------------|------------------|----------------------|
| Índice o tabla de contenido | | Cumple | | |
| Carta de presentación propuesta | 3 | Cumple | | |
| Certificado Contraloría General de la República | 5-6 | Cumple | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | Lic.001/2024 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024” | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |


| | | | | |
|---|-------|-----------|--|--|
| Certificado Procuraduría General de la Nación | 8-9 | Cumple | | |
| Certificado Policía Nacional | 10 | Cumple | | |
| Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional | 13 | Cumple | | |
| Copia Cédula Ciudadanía | 15 | Cumple | | |
| Copia RUT | 17-23 | Cumple | | |
| Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social | 25-27 | Cumple | | |
| Certificado Existencia y Representación Legal | 29-45 | Cumple | | |
| Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano competente | | No aplica | | |
| Garantía de seriedad de la Propuesta | 47-57 | Cumple | | |

| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | <p style="text-align: center;">Lic.001/2024</p> <p>La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024”</p> | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

Nota: El proponente presentó oportunamente todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto CUMPLE con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria.


2. PROPONENTE:
Expertos seguridad Ltda.

| Documento | Folio | Sí cumple | No cumple | Observaciones |
|--|---------|-----------|-----------|---------------|
| Índice o tabla de contenido | | Cumple | | |
| Carta de presentación propuesta | 1 | Cumple | | |
| Certificado Contraloría General de la República | 93-96 | Cumple | | |
| Certificado Procuraduría General de la Nación | 97-100 | Cumple | | |
| Certificado Policía Nacional | 101-103 | Cumple | | |
| Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional | 105-106 | Cumple | | |

| | | |
|---|-----------------------------|---|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | Lic.001/2024 | <p>La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024”</p> <p>CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS</p> |

| | | | | |
|---|---------|-----------|-----------|---|
| Copia Cédula Ciudadanía | 107 | Cumple | | |
| Copia RUT | 109-132 | Cumple | | |
| Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social | 133-146 | | No Cumple | El documento fue expedido el 15 de febrero de 2024 por lo tanto no cobija el periodo hasta 18 marzo de 2024 en el cual ya se han generado obligaciones de seguridad social. |
| Certificado Existencia y Representación Legal | 147-162 | Cumple | | |
| Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano competente | | No aplica | | |
| Garantía de seriedad de la Propuesta | 163-168 | | No Cumple | La Empresa presenta documento de pago en banco, posterior a la presentación de la oferta, pero no acredita el pago de la póliza |

Nota: El proponente subsanó el requisito establecido en los términos de referencia que reza:

| | | |
|---|--|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | Lic.001/2024 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024” | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

“i. Certificado del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Personas jurídicas: deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal y la ley lo permita y/o contador público, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a parafiscales en los casos requeridos por la ley.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, **ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.”

Nota 2. El proponente NO SUBSANÓ la observación realizada, con los documentos aportados ya que quedo demostrado que no cumplió cómo era su obligación con la entrega de la póliza de garantía de seriedad de la oferta acorde a los términos de referencia que establecen:

“K. Garantía de seriedad de la Propuesta: La propuesta **deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la CTCI, NIT. 806.010.043-3, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia** o por una entidad bancaria, para entidades privadas, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.”

| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | <p style="text-align: center;">Lic.001/2024</p> <p>La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024”</p> | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

La empresa para subsanar entregó la trazabilidad del pago, realizado a la aseguradora en el cual se observa lo siguiente:

Pago realizado por: EDGARDO JOSE OROZCO NOBLE

Tienda virtual o recaudador: Segurexpo De Colombia SA Aseguradora De Credito Y Del Comercio E

Nro. de factura: 3084352828

Descripción del pago: Reference code 124048626

Nro. de referencia: 190.85.161.145

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 72242071

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 20 de Marzo de 2024 02:30:24 PM


Nro. de comprobante: 0000009956

Valor pagado: \$ 124,927.00

Producto: *****4636

Cómo queda anotado en el recibo de pago la póliza solo fue cancelada el día miércoles 20 de marzo de 2024, por lo tanto, el día 18 de marzo de 2024, fecha en que se presentó la oferta la póliza no estaba debidamente pagada.

El contratista debía entonces demostrar en este caso para poder ser habilitado, que tenía un documento expedido por la aseguradora donde se garantizara que la falta de pago de la póliza no haría expirar la garantía otorgada, tal y como se le solicitó en la evaluación jurídica, certificación que no fue aportada, por tal motivo, es claro que el día 18 de marzo de 2024 el oferente no aportó póliza de seriedad de la oferta, ya que en efecto aporó el documento antecedente al pago y en caso de siniestro la Corporación no estaría cubierta por los riesgos de conformidad en lo establecido en los

| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | <p style="text-align: center;">Lic.001/2024</p> <p>La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024”</p> | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

términos de referencia de la presente invitación y lo indicado en la caratula de la póliza aportada.

La póliza que aportó el proponente claramente establece que:

“La mora en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión a la expedición del presente contrato de seguro (Artículo 1068 C de Co).”¹

El código de comercio establece acerca del contrato de seguro lo siguiente:


“ARTÍCULO 1068. <MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA>. <Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Lo dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados.

Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes.”

El defecto en el pago de la prima de seguro conduce a que no se encuentre cubierto el riesgo de seriedad de la propuesta amparado en el contrato de seguro, y por tal motivo, no es aceptable ya que ante la ocurrencia del

¹ Visible a folio 164 del expediente de la propuesta presentada por Expertos Seguridad Ltda.

| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | <p style="text-align: center;">Lic.001/2024</p> <p>La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024”</p> | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

siniestro la póliza no cubriría a la Corporación Turismo Cartagena, debido a que, el pago se hizo con posterioridad a la realización de la oferta.

Se procederá, por lo tanto, al rechazo de la propuesta conforme a lo establecido en los términos de referencia:

“6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: LA CTCI podrá eliminar las propuestas en cualquiera de los siguientes casos: (...)


d. Cuando no presente en su propuesta la póliza que garantiza la seriedad de la oferta.”

La propuesta es rechazada por no ser subsanada de conformidad con los requisitos establecidos en los términos de referencia y en la evaluación jurídica preliminar.

3. PROPONENTE:


CELAR LTDA.

| Documento | Folio | Sí cumple | No cumple | Observaciones |
|---|-------|-----------|-----------|---------------|
| Índice o tabla de contenido | | Cumple | | |
| Carta de presentación propuesta | 1 | Cumple | | |
| Certificado Contraloría General de la República | 17-18 | Cumple | | |
| Certificado Procuraduría General de la Nación | 19.20 | Cumple | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | Lic.001/2024 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024” | | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

| | | | | |
|---|-------|--------|-----------|--|
| Certificado Policía Nacional | 21 | Cumple | | |
| Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional | 22 | Cumple | | |
| Copia Cédula Ciudadanía | 23 | Cumple | | |
| Copia RUT | | | No cumple | No aportó el RUT |
| Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social | 24-25 | | No Cumple | El documento fue expedido el 13 de marzo de 2024 por lo tanto no cobija hasta el día 18 de marzo de 2024 periodo en el cual ya se han generado obligaciones de seguridad social. |
| Certificado Existencia y Representación Legal | 26-42 | Cumple | | |
| Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano competente | | | No aplica | |
| Garantía de seriedad de la Propuesta | 47-57 | Cumple | | |

Nota: El proponente no cumplió con el requisito establecido en los términos de referencia que reza:

| | | |
|---|--|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | Lic.001/2024 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024” | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

“i. **Certificado del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Personas jurídicas:** deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal y la ley lo permita y/o contador público, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a parafiscales en los casos requeridos por la ley.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, **ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.”

En el presente caso, la certificación expedida no cubre el periodo comprendido entre el día 13 de marzo de 2024 y el día 18 de marzo de 2024, por lo cual, en ese periodo sin certificar, pudieron causarse obligaciones pendientes por pagar en los sistemas de salud pensión riesgos laborales y parafiscales. Se le solicita aportar certificación del periodo faltante hasta el día 18 de marzo de 2024 fecha de presentación de las ofertas.

Nota 2. El proponente no aportó el RUT acorde a los términos de referencia que establecen:

“h. Copia del Registro Único Tributario (RUT). Este certificado es expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.”

| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | <p style="text-align: center;">Lic.001/2024</p> <p>La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024”</p> | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

Vencido el plazo para subsanar establecido en los términos de referencia, el proponente no subsanó por tanto, se debe dar aplicación a la causal de rechazo establecida que reza:

“6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: LA CTCI podrá eliminar las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

(...)

g. Cuando dentro del tiempo estipulado por la CTCI no se presente, por parte de cualquiera de los PROPONENTES un documento o aclaración, que sea solicitada por la CTCI para la evaluación de la propuesta.

El proponente no subsanó en el término establecido, por lo tanto, su propuesta será rechazada.”

4. PROPONENTE.

VIASERVIN LTDA.

| Documento | Folio | Sí cumple | No cumple | Observaciones |
|---|-------|-----------|-----------|-----------------------|
| Índice o tabla de contenido | | Cumple | | |
| Carta de presentación propuesta | 3 | Cumple | | |
| Certificado Contraloría General de la República | 9 | Cumple | | El Proponente subsanó |

| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | Lic.001/2024 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024” | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

| | | | | |
|---|-------|-----------|--|-----------------------|
| Certificado Procuraduría General de la Nación | 7-8 | Cumple | | |
| Certificado Policía Nacional | 11 | Cumple | | |
| Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional | 13 | Cumple | | |
| Copia Cédula Ciudadanía | 15 | Cumple | | |
| Copia RUT | 17-24 | Cumple | | |
| Certificado del pago de Parafiscales y Aportes Seguridad Social | 26 | Cumple | | El proponente subsanó |
| Certificado Existencia y Representación Legal | 28-36 | Cumple | | |
| Acta Junta Directiva, Junta Socios u órgano competente | | No aplica | | |
| Garantía de seriedad de la Propuesta | 47-57 | Cumple | | |

Nota: El proponente subsanó la propuesta, en el termino solicitado en los términos de referencia.

Se deja constancia que, aunque se había solicitado aportar la Tarjeta Profesional del Contador que actúa cómo Revisor Fiscal, tal y como consta

| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019 |
| | <p style="text-align: center;">Lic.001/2024</p> <p>La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2024”</p> | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

en la evaluación financiera la misma SI fue aportada en el aparte financiero de la propuesta a folio 84 del expediente y por tanto la propuesta cumple con este requisito.

En estos términos se realiza la evaluación jurídica-

ASESOR JURÍDICO CORPOTURISMO.